



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**USICAMM**

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL  
DE EVALUACIÓN PARA  
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes  
en el proceso de promoción horizontal  
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento  
de apreciación de conocimientos y aptitudes

**Funciones de Dirección  
Educación Secundaria**

2023

**Educación básica**

*Maestras y maestros participantes  
en el proceso de promoción horizontal  
en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento  
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

*Funciones de Dirección  
Educación Secundaria*

D.R. © 2023

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



## ÍNDICE

	Pág.
<b>I. Presentación</b>	5
<b>II. Apreciación de conocimientos y aptitudes</b>	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Gestión escolar	8
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	9
Bibliografía sugerida	10
<b>III. Formatos de los reactivos del instrumento</b>	13
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
<b>IV. Proceso de aplicación</b>	19
Antes de la aplicación	19
Durante la aplicación	19
Después de la aplicación	19





## I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

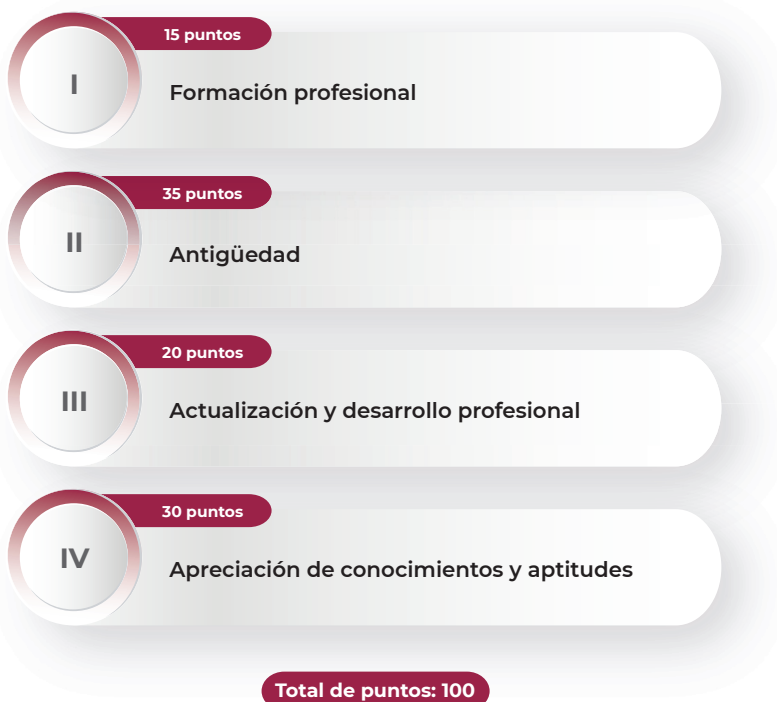
**Maestra Adela Piña Bernal**  
Titular de la Unidad del Sistema  
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



## II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar en las maestras y los maestros con vocación de servicio los conocimientos, las aptitudes, la capacidad de gestión, la experiencia y el compromiso necesarios para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta en el proceso de promoción horizontal 2023 serán los siguientes:

### ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PROMOCIÓN HORIZONTAL





Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a obtener la promoción horizontal en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y ser capaces de hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Estructura del instrumento

<b>Área 1. Aspectos normativos</b>	
<b>Subáreas</b>	
1.1	Principios legales para una educación integral
1.2	Criterios de la educación
1.3	Fines de la educación
<b>Área 2. Gestión escolar</b>	
<b>Subáreas</b>	
2.1	Acciones directivas para la mejora educativa
2.2	Acompañamiento directivo a la mejora de las prácticas docentes
2.3	Capacidades profesionales
<b>Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones</b>	
<b>Subáreas</b>	
3.1	Participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela
3.2	Vinculación entre la escuela y la comunidad para la mejora del servicio educativo
3.3	Vinculación entre la escuela y otras instituciones



## Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

### → Área 1. Aspectos normativos

Conoce y comprende los aspectos normativos que regulan el servicio educativo como base para la toma de decisiones en el desarrollo de las funciones directivas inherentes a la gestión de calidad.

#### Subárea 1.1 Principios legales para una educación integral

Identifica, de acuerdo con lo establecido en la ley, las características de la educación integral para fomentar acciones que permitan una educación de excelencia.

#### Subárea 1.2 Criterios de la educación

Conoce e identifica los criterios enmarcados en la Ley General de Educación para orientar el trabajo de las maestras y los maestros y garantizar que se cumpla con un perfil de egreso.

#### Subárea 1.3 Fines de la educación

Conoce, comprende y verifica la aplicación de los fines de la educación para promover acciones encaminadas al desarrollo de actitudes humanistas en las alumnas y los alumnos que contribuyen al mejoramiento de la sociedad.

### → Área 2. Gestión escolar

Conoce, comprende y aplica los aspectos fundamentales de la gestión escolar desde sus atribuciones y alcances para realizar su función con calidad, de acuerdo con su contexto.

#### Subárea 2.1 Acciones directivas para la mejora educativa

Conoce, comprende y planea, a partir de un diagnóstico integral de la comunidad escolar, acciones para la mejora educativa.





### **Subárea 2.2 Acompañamiento directivo a la mejora de las prácticas docentes**

Conoce, comprende y promueve las diversas estrategias de acompañamiento docente para la mejora de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos.

### **Subárea 2.3 Capacidades profesionales**

Conoce, comprende y desarrolla las habilidades profesionales inherentes a su función.

## **→ Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones**

Conoce, comprende y fomenta el desarrollo de estrategias de vinculación con la comunidad e instituciones para la mejora del servicio educativo.

### **Subárea 3.1 Participación de las familias en el trabajo educativo de la escuela**

Conoce, comprende y establece relaciones armoniosas con las familias de las alumnas y los alumnos para generar ambientes de trabajo colaborativo en la comunidad escolar.

### **Subárea 3.2 Vinculación entre la escuela y la comunidad para la mejora del servicio educativo**

Conoce, comprende y emplea los recursos que se encuentran al alcance de la escuela, a partir del contexto de la comunidad, para mejorar el servicio educativo.

### **Subárea 3.3 Vinculación entre la escuela y otras instituciones**

Conoce las instituciones para establecer vínculos eficaces y garantizar una gestión efectiva que tienda al fortalecimiento de escuelas seguras y saludables.



## Bibliografía sugerida

1. ACUERDO 98 por el que se establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria, Artículos 17-21 en Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 1982 (México). [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4784666&fecha=07/12/1982#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4784666&fecha=07/12/1982#gsc.tab=0)
2. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Artículos 1, 3, 14, 18, 36-49 en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México). [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0)
3. ACUERDO número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Artículos 37, 38, 40- 45 y 4, en Diario Oficial de la Federación, 24 de agosto de 2017 (México). [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0)
4. ACUERDO número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulos I-VI, en Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 2017 (México). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017#gsc.tab=0)
5. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulos I-VI, en Diario Oficial de la Federación, 10 de octubre de 2017 (México). [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0)
6. ACUERDO número 16/08/19 por el que se expide el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, Capítulos III, VII, VIII y X, en Diario Oficial de la Federación, 26 de agosto de 2019 (México). [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5570349&fecha=26/08/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570349&fecha=26/08/2019#gsc.tab=0)
7. ACUERDO número 28/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2020, en Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 2019 (México). [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583050&fecha=29/12/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583050&fecha=29/12/2019#gsc.tab=0)
8. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Asertividad y empatía: claves para el desarrollo del liderazgo escolar. Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar*. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/directoreseb/fasciculo-1-directivos-servicio-eb.pdf>
9. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar. Intervención formativa*. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/directoreseb/intervencion-habilidades-directivos-eb.pdf>



10. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma publicada el 29 de mayo de 2023), Artículo 3º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
11. Covarrubias Pizarro, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En J. A. Trujillo Holguín, A. C. Ríos Castillo y J. L. García Leos (Coords.), *Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana*. Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R. 135-157. <http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro4/TP04-2-05-Covarrubias.pdf>
12. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 23 de marzo de 2022), Artículos 1º -12, 36-38 y 57-59 en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725568/LGDNNA\\_nva\\_reforma\\_230322.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725568/LGDNNA_nva_reforma_230322.pdf)
13. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 8º-16 y 72-82 en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
14. Portillo Rodríguez, A. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. SEP. [https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5\\_-\\_Evaluar%20y%20planear.pdf](https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-_Evaluar%20y%20planear.pdf)
15. REGLAMENTO de Asociaciones de Padres de Familia (2 de abril de 1980), Capítulos I-VI en Secretaría de la Presidencia de la República (México). [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4851086&fecha=02/04/1980#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4851086&fecha=02/04/1980#gsc.tab=0)
16. Sammons, P., Hilman, J. y Mortimore, P. (1998). *Características clave de las escuelas efectivas*. (Cuadernos Biblioteca para la Actualización del Maestro). SEP. 25-56. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d2/p4/8.%20SAMMONS.%20PAM.%20Caracteristicas.clave.de.las.esuelas.efectivas.pdf>
17. Schmelkes, S. (2010). *Hacia una mejor calidad de nuestras escuelas*. Hacia una Cultura Democrática A.C. 10-45, 53-71 y 85-111. <https://gobiernodeguadalupe.gob.mx/trans2/Bibliografias/Aspectos%20de%20la%20función/4.-bam-hacia-mejor-calidad-escuelas-schmelkes.pdf>
18. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica*. [https://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/partsocial/archivos2020/convivencia%20escolar/Entornos\\_Escolares\\_Seguros\\_vf.pdf](https://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/partsocial/archivos2020/convivencia%20escolar/Entornos_Escolares_Seguros_vf.pdf)
19. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. 4-24. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientación%20ADn%20pedagógico%20ADgica.pdf>
20. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>



21. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Plan de Trabajo. Fichero de Estrategias Didácticas para la Asesoría y el Acompañamiento del Supervisor*. (Caja de Herramientas). [http://secundarias.sepbcs.gob.mx/CMS/uploads/apoyo\\_maestro/1.%20Fichero%20de%20estrategias%20did%C3%A1cticas.PDF](http://secundarias.sepbcs.gob.mx/CMS/uploads/apoyo_maestro/1.%20Fichero%20de%20estrategias%20did%C3%A1cticas.PDF)
22. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Programa Nacional de Convivencia Escolar. Documento base*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB\\_PNCE\\_260217.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf)
23. Secretaría de Educación Pública. (2012). *Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia*. 10-74. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCd3lpOO-manualseguridadsep12.pdf>
24. Secretaría de Educación Pública. (2012). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo*. (Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica 4). 18-57. <http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/Las%20estrategias%20y%20los%20instrumentos%20de%20evaluaci%C3%B3n%20desde%20el%20en.pdf>
25. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Programas de estudio de la educación básica. Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la Educación Básica*. [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes\\_clave\\_para\\_la\\_educacion\\_integral.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf)
26. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Una gestión directiva centrada en el aprendizaje. Manual del Coordinador. Segunda Parte*. Módulos 6, 7 y 8. <http://secundarias.sepbcs.gob.mx/CMS/uploads/diplomado/Manual%20del%20coordinador%20da%20parte%202018.pdf>
27. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Diplomado Vida Saludable. Módulo 1. Desarrollo humano integral y cuidado de la salud. Guía de estudio*. <https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/index.html>
28. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Diplomado Vida Saludable. Módulo 2. Salud Mental. Guía de estudio*. <https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/index.html>
29. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica*. [https://cespd.edomex.gob.mx/sites/cespd.edomex.gob.mx/files/files/FDocenteDoc/Lineamiento\\_Generales\\_SAAE\\_EB\\_2021.pdf](https://cespd.edomex.gob.mx/sites/cespd.edomex.gob.mx/files/files/FDocenteDoc/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf)
30. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar*. 40-50. [http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/compilacion/EB/Marco\\_EB.pdf](http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2023-2024/compilacion/EB/Marco_EB.pdf)
31. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* [https://aprendeencasa.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Documento-Resolucion-de-conflictos\\_25\\_OCT\\_2022\\_21\\_X\\_27-ALTA.pdf](https://aprendeencasa.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Documento-Resolucion-de-conflictos_25_OCT_2022_21_X_27-ALTA.pdf)
32. Tamez Hidalgo, G., Jiménez, Vargas, R., Rómulo Barón, B., Paredes Ramírez, L. E., González Iglesias, M. J. (2018). *Aprendizaje clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. SEP. 14-54. [https://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educación%20especial/11-EQUIDAD\\_E\\_INCLUSION.pdf](https://seduc.edomex.gob.mx/sites/seduc.edomex.gob.mx/files/files/alumnos/educación%20especial/11-EQUIDAD_E_INCLUSION.pdf)



### III. Formatos de los reactivos del instrumento

---

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple. Se componen de una base que plantea un problema o tarea e incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de los reactivos y se presentan algunos ejemplos de ellos que pueden figurar en la aplicación del instrumento.



## Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o el maestro participante.

Ejemplo:

<b>Pregunta</b>
Identifique la función que corresponde al Consejo de Participación Escolar.
<b>Opciones de respuesta</b>
A) Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicio que hagan al establecimiento escolar
B) Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocer las metas educativas y el avance de las actividades escolares
C) Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes
<b>Respuesta correcta</b>
B
<b>Argumentación de la respuesta correcta</b>
Correcta. La función del Comité de Participación Escolar está estipulada en el capítulo VI, en su Artículo 40, Fracción I. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Capítulo VI, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México).



## Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que se omiten uno o más elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

### Ejemplo:

<b>Pregunta</b>
Complete el siguiente enunciado considerando los elementos curriculares básicos de la planeación.  Una maestra toma en cuenta _____ para contextualizar el proceso de aprendizaje de las alumnas y de los alumnos, enfocándose en la educación integral para su constante desarrollo. Decide trabajar el tema “Poema” y busca lograr _____, así como distinguir las ideas principales y algunos detalles, para lo cual les pide que hagan una lluvia de ideas, posteriormente clasifiquen textos por género y escriban oraciones sencillas. Para finalizar, les solicita que hagan una comparación y, como evidencia, que elaboren un emocionario como _____.
<b>Opciones de respuesta</b>
A) el enfoque didáctico - el aprendizaje esperado - evaluación formativa B) el aprendizaje esperado - el ambiente social de aprendizaje - evaluación sumativa C) la práctica social del lenguaje - las orientaciones didácticas - evaluación sumativa
<b>Respuesta correcta</b>
A
<b>Argumentación de la respuesta correcta</b>
Correcta. Considerando lo mencionado en el documento <i>Evaluar y planear</i> (p. 6), el enfoque didáctico es un elemento básico de la planeación, puesto que permite dar contexto al proceso de enseñanza aprendizaje, cuyo objetivo es lograr los aprendizajes esperados; el documento <i>Aprendizajes clave para la educación integral</i> señala que la educación parte de un enfoque humanista con que se pretende formar a las alumnas y los alumnos. El aprendizaje esperado es el elemento que define lo que se pretende lograr. Realizar un emocionario da cuenta de la calidad de los aprendizajes desarrollados y del avance de las alumnas y de los alumnos por su carácter cualitativo, por lo que es una evaluación formativa.



## Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

**Ejemplo:**

<b>Pregunta</b>
Ordene las acciones de la comunidad escolar con base en la estructura del Programa Escolar de Mejora Continua para su cumplimiento.
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener la información de los logros y áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar</li> <li>2. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades planeadas y agendadas</li> <li>3. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de ejercicios específicos</li> <li>4. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y el registro de los avances de las niñas y los niños</li> </ol>
<b>Opciones de respuesta</b>
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 1, 3, 4
C) 3, 4, 2, 1
<b>Respuesta correcta</b>
A
<b>Argumentación de la respuesta correcta</b>
Correcta. Recopilar los logros y las áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar (1) corresponde a la etapa de Diagnóstico porque es el punto de partida para la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC); es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de actividades específicas (3) corresponde a la etapa de Establecimiento de objetivos y metas del PEMC, porque a partir de la lista de retos o situaciones problemáticas seleccionadas se plantean los objetivos que especifican lo que se pretende alcanzar y el para qué lograrlo. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades específicas agendadas (2) corresponde a la etapa de Definición de acciones, las cuales implican que, una vez planteados los objetivos y las metas, hay que decidir las acciones que los conseguirán en cada uno de los ámbitos integrados en el diagnóstico. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y registro de los avances de las niñas y los niños (4) corresponde a la etapa de Seguimiento y evaluación, la que implica identificar, analizar y valorar las condiciones que obstaculizan o favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). <i>Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua</i> .





## Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta					
<p>Relacione cada autoridad, federal y estatal, con las atribuciones que le corresponden, de conformidad con la Ley General de Educación en su capítulo: De la distribución de la función social en educación.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Autoridad educativa</th> <th style="text-align: center;">Atribución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estatal</li> <li>2. Federal</li> </ol> </td> <td style="vertical-align: top;"> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica</li> <li>b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica</li> <li>c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente</li> <li>d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo</li> <li>e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría</li> </ol> </td> </tr> </tbody> </table>		Autoridad educativa	Atribución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estatal</li> <li>2. Federal</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica</li> <li>b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica</li> <li>c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente</li> <li>d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo</li> <li>e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría</li> </ol>
Autoridad educativa	Atribución				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estatal</li> <li>2. Federal</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica</li> <li>b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica</li> <li>c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente</li> <li>d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo</li> <li>e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría</li> </ol>				
Opciones de respuesta					
<p>A) 1ad, 2be</p> <p>B) 1be, 2cd</p> <p>C) 1ce, 2ab</p>					



<b>Respuesta correcta</b>
C
<b>Argumentación de la respuesta correcta</b>
Correcta. Le corresponde a la autoridad educativa estatal (1) prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la educación docente (c), y vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría (e); mientras que a la autoridad educativa federal (2) le corresponde establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica (a) y fijar los lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica (b). LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 113, 114 y 116, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).

## IV. Proceso de aplicación

### Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el programa preparatorio para la aplicación en línea.



### Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



### Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 14 de septiembre de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 30 de octubre de 2023.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**USICAMM**  
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA  
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL  
DE EVALUACIÓN PARA  
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes  
en el proceso de promoción horizontal  
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento  
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

**Funciones de Dirección  
Educación Secundaria**

2023